ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y/O CONVENIOS**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 4**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**X**	**CONTRATO DE SUMINISTROS**		**CONVENIO**	

01	01
FECHA	17 abril de 2026
SECRETARÍA	Medio Ambiente
PERIODO EVALUADO	del 24 de febrero al 31 de marzo 2026
CONTRATO O CONVENIO №	2602130749
OBJETO	Prestación de servicios para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo lodos RESPEL del pozo séptico generados por el grupo de protección animal del municipio de Manizales
CONTRATISTA	Veolia Servicios Industriales S.A.S
SUPERVISOR(ES)	Juan Camilo Marín Vera
PLAZO DE EJECUCIÓN	a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 38´263.200
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		**$ 38´263.200**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$ 0**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 3´677.472**	
SALDO	**$ 34´585.728**	
TOTAL	**$ 38´263.200**	**$ 38´263.200**

№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**POR.CENTAJE**	
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1	Recolectar en el lugar indicado por el supervisor del contrato y transportar diariamente hasta el sitio de disposición final, los residuos especiales y peligrosos generados en la Unidad de Protección Animal, teniendo como base la definición de residuo peligroso contenida en la perspectiva comercial del análisis del sector del presente proceso.	1627.20 kg gestionados en el periodo evaluado	9.61% periodo evaluado 9.61% Porcentaje acumulado ejecutado facturas	El contratista cumplió con la obligación, dispuso 924.76 kilogramos incineración médicos, 702.44 kilogramos de servicio autoclave. En total 1627.20 kilogramos de residuos transportados y dispuestos, esto equivalente a $ 3´677.472 y un 9.61% de cumplimiento del contrato.
2	En los momentos que el supervisor lo considere necesario, el contratista deberá realizar la succión de lodos RESPEL mediante vactor con capacidad mínima de 7500 litros, asegurando el transporte y disposición adecuado según normativa vigente.	0	0%	En el periodo evaluado no se requirió la labor de succión para el pozo

2	Llevar a cabo la disposición final de los residuos especiales y peligrosos generados en la Unidad de Protección Animal, a través de tratamientos térmicos de alta eficiencia, disposición en celda de seguridad y/o esterilización, acatando las exigencias que formulen las autoridades ambientales	1627.20 kg gestionados en el periodo evaluado	9.61% periodo evaluado 9.61% Porcentaje acumulado ejecutado facturas	El contratista cumplió con la obligación, dispuso 924.76 kilogramos incineración médicos, 702.44 kilogramos de servicio autoclave. En total 1627.20 kilogramos de residuos transportados y dispuestos, esto equivalente a $ 3´677.472 y un 9.61% de cumplimiento del contrato.
4	Mantener la continuidad y la uniformidad en la cantidad y calidad del servicio prestado, evitando fluctuaciones en el tiempo, donde el contratista debe garantizar como mínimo 1 recolección diaria de los residuos peligrosos y especiales para cada día de la semana, desde el día lunes y hasta el sábado, incluyendo los días festivos, recolección que tendrá que realizarse por cuestiones de tipo operativo y de manejo interno de la Unidad de Protección Animal entre las 7:00 am y las 6:00 pm, adicionalmente, ante eventualidades ocurridas en la Unidad de Protección Animal, donde se requiera más de una recolección al día, el contratista deberá garantizar la atención del servicio. La hora de recolección tendrá que ser acordada con el supervisor del contrato.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación, se registra como uno entendiendo que se ejecutó en el periodo evaluado la actividad al 100%, prestando el servicio de acuerdo a la necesidad y lo acordado con el supervisor.
5	Presentar una guía básica de atención de contingencia en el transporte.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación.
6	Mantener informado al MUNICIPIO, vía telefónica y de forma escrita y de forma inmediata en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa, e implementar las medidas transitorias y de contingencia requeridas para prestar el servicio en debida forma.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación.
7	Realizar in situ y en presencia de personal de la Unidad de Protección Animal (UPA) de la Alcaldía de Manizales, el pesaje de los residuos especiales y peligrosos recogidos y entregar el recibo correspondiente al momento de finalizar el registro y pesaje.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado. De la misma manera se deja recibo físico de con el detalle dela recolección y su debido pesaje.
8	El contratista debe garantizar la expedición de los recibos diarios del pesaje de los residuos especiales, documento que debe discriminar el tipo de elemento colectado, peso, tipo de recipiente en que se embaló, Nro. de recipientes, hora de entrada y de salida, fecha y datos básicos del cliente como nombre o razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad, etc.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado dejando recibo físico de con el detalle dela recolección y su debido pesaje. Estos son archivados en el archivo de la UPA.
8	El contratista deberá contar con LAS INSTALACIONES debidamente dotadas, con las condiciones necesarias para ejecutar dicha actividad de acuerdo con las normativas vigentes ambientales y regulatorias, este hecho debe ser certificado a través de documento firmado bajo la gravedad de juramento, por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado.
9	Bajo la gravedad que amparan las cláusulas de confidencialidad en cuanto al servicio prestado, se encuentra totalmente prohibida la toma de fotografías, video y audio de los procesos internos y externos que vinculan a la Alcaldía de Manizales con el contratista, tampoco podrán develar información que comprometa a la Secretaría de Medio Ambiente de Manizales, al grupo de protección animal y al personal inmerso en las labores diarias con hechos que se supongan de juicio subjetivo del personal del contratista.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado.
10	Aportar evidencia de informe isocinético, el cual debe presentarse bajo previo acuerdo con el supervisor del contrato.	1	100%	El contratista aporta el último y vigente informe de isocinéticos. Dejado en constancia en el informe de supervisión anterior,
11	Aportar soporte de temperaturas máximas y mínimas en el proceso de incineración tanto en combustión como poscombustión, bajo previo acuerdo con el supervisor del contrato, documento debidamente soportado.	**1**	100%	El contratista aporta certificado de temperaturas, este se actualizará trimestralmente. Dejado en constancia en el informe de supervisión anterior,

12	Presentar las certificaciones que lo facultan para llevar a cabalidad el cumplimiento del objeto contractual, como lo son: a. Permiso para transportar los residuos peligrosos b. Permiso de incineración de los residuos peligrosos c. Permiso de emisiones y d. certificación de disposición final.	**1**	100%	El contratista soporte con la resolución 1197 de 2015 mediante se aprueba la recolección y transporte de residuos peligrosos.
13	Presentar las certificaciones de los conductores que operan los vehículos para el transporte de sustancias peligrosas, debidamente soportado y firmado.	1	100%	EL contratista aporta el certificado del conductor encargado de la recolección en la Unidad de Protección Animal
14	Aportar las autorizaciones para operación, transporte y tratamiento de RESPEL por parte de la autoridad ambiental departamental.	1	100 %	El contratista soporte con la resolución 1197 de 2015 mediante se aprueba la recolección y transporte de residuos peligrosos.
15	Realizar por lo menos 3 capacitaciones al personal de la Unidad de Protección Animal (UPA) de la Alcaldía de Manizales, la cual debe dictarse en las instalaciones de la UPA, donde se aborden entre otros, temas de bioseguridad sobre el trabajo desarrollado en el lugar, segregación de residuos, procesos completos de disposición final de los residuos generados por el programa en la empresa contratada, embalaje de residuos y rotulado. Las capacitaciones se acordarán con el supervisor del contrato, el cual determinará las necesidades más apremiantes a ser abordadas.	**1**	0%	Se tiene a la espera de programar capacitación para el mes de mayo.
16	El contratista no podrá subcontratar la disposición final de los residuos peligrosos y especiales, en cuanto a tratamientos térmicos de alta eficiencia, disposición en celda de seguridad y/o esterilización.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado.
17	El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002 "Por medio del cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", capitulo 2 "Disposiciones generales de la carga y de los vehículos", articulo 4 "manejo de la carga" numeral 3 "Requisitos generales para el transporte por carretera de mercancías."	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación. Se registra como 1 entendiendo que es el 100% de la obligación para el periodo evaluado.
18	Brindar el servicio de trazabilidad para la Alcaldía de Manizales de los residuos a disponer en tiempo real.	1	100%	El contratista cumplió con la obligación, se cuenta con la aplicación TECNIAP, en donde se puede verificar todos los detalles de la disposición, reportes, certificados, entre otros.
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
2	Constituir las pólizas pactadas en el contrato	**1**	100%	El contratista cumplió al iniciar la ejecución del contrato
3	Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
4	Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
5	Presentar las certificaciones de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
7	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
8	Ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
9	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
10	Atender los requerimientos que efectúe la Entidad			El contratista cumplió la actividad en el

	relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar las acciones conducentes a la idónea y oportuna ejecución del contrato.	**1**	100%	periodo evaluado.
11	Cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos precontractuales y en la oferta presentada por el contratista.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
12	Tener en cuenta en el valor de la propuesta, los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, el pago de las estampillas (Pro-Universidades y Adulto Mayor) y demás impuestos que se generen.	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en la etapa específica en la cual se requirieron los documentos respectivos de la obligación. Así mismo, las estampillas se descuentan de acuerdo a lo estipulado por el área de hacienda y tesorería.
13	Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la Ley	**1**	100%	El contratista cumplió la actividad en el periodo evaluado.
14	Dar aplicación al artículo 50 de la ley 2195 del 2022	**1**	100%	**El contratista cumple a cabalidad con el artículo citado. Esto soportado con las facturas, ligadas a la DIAN.** **ARTÍCULO 50. CONTABILIDAD TRANSPARENCIA.** En las actividades contractuales del Estado, donde participen tanto personas naturales como jurídicas obligadas a llevar contabilidad y que ejecuten recursos públicos, los contratistas deberán registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo. **PARÁGRAFO.** Los representantes legales y los profesionales de la contaduría pública que certifiquen estados financieros, donde se vea inmersa la ejecución de recursos públicos, deberán garantizar que, en la contabilidad, se registre de manera individualizada por contrato, la ejecución de tales recursos.

Enunciar Anexos: Acta de pago, informe de supervisión, Facturas MZ56709 - MZ56786 informe de actividades, retención en la fuente, planilla de prestaciones sociales y parafiscales.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: Andrés Felipe Vallserra** **C.C. 79.783.531** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: Juan Camilo Marín Vera** **C.C. 1.053.801.119** **SUPERVISOR**